

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de febrero de 1987.

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia N°1.144/83, caratulada: "Cámara Criminal y Correccional s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

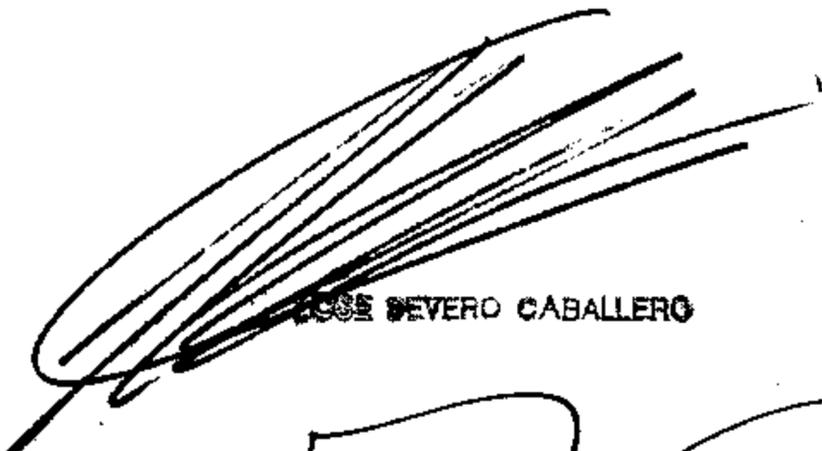
CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / -Sala I-, y en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 62, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

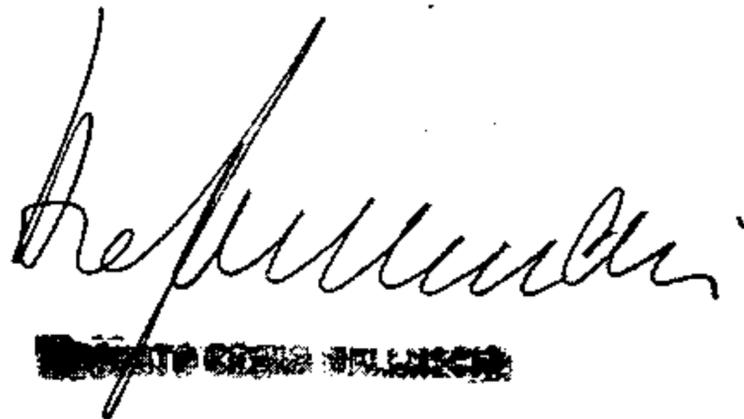
SE RESUELVE:

Conceder a la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, una ampliación de cuarenta (40) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° 30.596, caratulada: "ALETTI, Orlando Rodolfo s/ homicidio" -fs.62-, contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



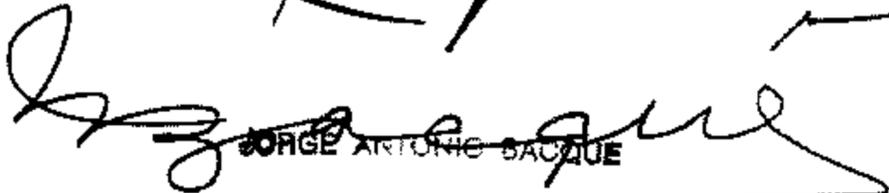
ROBERTO CEREZO DEL RÍO



CARLOS R. FARÍ



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO SACCHI